



Buenas prácticas en la prevención de los riesgos a los que se exponen los trabajadores jóvenes. Resumen de un informe (1)

Introducción

Los jóvenes corren más riesgo de sufrir daños en el trabajo por diversas razones. Carecen de experiencia y madurez, de conciencia del riesgo y de cualificaciones y formación; es posible que no conozcan sus derechos y los deberes de la empresa en el ámbito de la seguridad y la salud, y puede que se muestren reacios a hablar sobre sus problemas y deseen agradar a su nuevo empresario. En consecuencia, es necesario colocarles en puestos de trabajo seguros y adecuados que se ajusten a sus cualificaciones y capacidades mentales y físicas, y ofrecerles la formación y supervisión apropiadas.

Con todo, la mayoría de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo (SST) se pueden prevenir, ya atañan a trabajadores jóvenes o a los de mayor edad, con la aplicación de los principios de evaluación de riesgos y la adopción de las medidas de prevención necesarias. Además, al mantener la seguridad de los jóvenes y facilitarles la correcta formación y educación, los empresarios pueden beneficiarse de su energía y motivación, al tiempo que promueven una cultura de prevención. Para promover el intercambio de información, la Agencia ha elaborado un informe sobre buenas prácticas en la prevención de los riesgos a los que se exponen los trabajadores jóvenes.

Estrategia para proteger a los trabajadores jóvenes

La figura 1 presenta un modelo de SST para trabajadores jóvenes que propone una estrategia bilateral para combatir los riesgos a los que se exponen éstos. Es necesario promover una cultura de prevención entre los recién contratados, pero eso mismo ha de hacerse también en todos los niveles educativos. Además de adoptar medidas legislativas para mejorar los puestos y lugares de trabajo, los Estados miembros formulan y aplican políticas y prácticas educativas para integrar la educación sobre riesgos y la SST en los sistemas de educación y formación profesional.



Formulación de políticas y programas

La prevención de las lesiones y enfermedades en los trabajadores jóvenes comienza en la fase de formulación de políticas, que incluye la adopción de legislación y la elaboración de programas y campañas de apoyo. Tanto las legislaciones nacionales como la legislación europea (2) obligan a los empresarios a prestar una atención especial a los menores y a los trabajadores jóvenes, y subrayan la importancia de crear una cultura de la seguridad, entendida como una buena base para minimizar los riesgos para la SST a los que se exponen esos colectivos.

Están ya en marcha numerosos programas innovadores y campañas sobre la seguridad de los trabajadores jóvenes. Todos ellos deberían estrechar la cooperación con los distintos sectores económicos y empresas para conseguir la implantación eficaz de las innovaciones en el lugar de trabajo.

Figura 1. Modelo de seguridad y salud en el trabajo (SST) de los trabajadores jóvenes



(1) Prevención de los riesgos a los que se exponen los trabajadores jóvenes: políticas, programas y prácticas en el lugar de trabajo: <http://osha.europa.eu/publications/reports/TE3008760ENC/view>

(2) La Directiva 94/33/CE del Consejo es aplicable a los trabajadores menores de 18 años.

Es importante también difundir entre las empresas el mensaje de que tener unos trabajadores saludables e informados es la inversión de futuro más importante que pueden realizar. Los Estados miembros deben garantizar que los programas y campañas de SST en los sectores con un alto porcentaje de trabajadores jóvenes, como el de peluquería o el de los centros de atención de llamadas telefónicas, tienen en cuenta esa dimensión relativa a los jóvenes.

Enseñanzas derivadas de las intervenciones en el lugar de trabajo y de la formación profesional

El informe presenta casos de actuaciones que han conseguido prevenir los riesgos para los trabajadores jóvenes. Muchos son iniciativas que combinan la formación y la tutoría, y es importante subrayar que, en ellos, la formación se impartió en empresas que tienen implantado un buen sistema de gestión de la SST para prevenir la exposición de los trabajadores jóvenes a los riesgos. La formación es sólo una parte del sistema de gestión.

Se considera esencial que todo el personal del lugar de trabajo se comprometa con el proyecto, y también que colaboren otras partes interesadas, como centros de enseñanza, inspectores de trabajo y sindicatos. Los estudios de caso hechos en lugares de trabajo indican asimismo que es posible recuperar la inversión hecha en los trabajadores jóvenes. La formación en SST no sólo favorece el desarrollo de los propios trabajadores jóvenes, sino que puede reforzar la percepción de este tipo de riesgos en el conjunto de trabajadores.

Factores de éxito en la formación

En los ejemplos de formación recogidos en el informe se observan una serie de factores de éxito comunes. Entre ellos destacan los siguientes:

- integración de una dimensión relativa a los jóvenes en todas las actuaciones de prevención;
- compromiso al más alto nivel con las medidas de SST para proteger a los trabajadores jóvenes;
- prestación de la formación en el lugar de trabajo en el contexto de una gestión general de la seguridad dirigida a prevenir los riesgos laborales y a garantizar que los trabajadores jóvenes sólo realizan tareas que se corresponden con sus capacidades mentales y físicas, y bajo la adecuada supervisión. La formación no es eficaz por sí sola para reducir el riesgo;
- actuaciones e intervenciones basadas en la evaluación de riesgos; asegurándose de que las actuaciones se aplican, se controlan y se revisan,
- prestación de la formación en el contexto de la aplicación de medidas encaminadas a conseguir que el entorno de trabajo sea seguro y saludable para los trabajadores jóvenes, ofreciéndoles puestos adecuados para su edad, sus capacidades y su experiencia, y garantizando una supervisión apropiada,
- realización de consultas a los trabajadores jóvenes y participación activa de éstos;
- reconocimiento de la importancia que reviste la obtención de enseñanzas a partir de las experiencias de integración de la SST en la educación, considerando que son válidas también para el lugar de trabajo las recomendaciones sobre la dotación de una educación eficaz en materia de SST, como las siguientes:
 - fijación de objetivos de aprendizaje claros centrados en el desarrollo de cualificaciones;
 - equilibrio entre la teoría y la práctica;
 - utilización de recursos y métodos de enseñanza adecuados;
 - exigencia de que los supervisores, tutores y formadores dispongan de formación en lo que respecta a sus funciones y a la SST;
 - inclusión de la SST como parte integrante de la formación de iniciación en el puesto;

- desarrollo de fórmulas de colaboración; en lo que respecta al lugar de trabajo deben incluirse entre ellas las establecidas con agencias de trabajo temporal;
- cobertura de puestos para «mujeres» y para «hombres»;
- garantía de mantenimiento de un vínculo estrecho con la vida laboral;
- eficacia de la utilización como tutores de otros compañeros, incluidos los trabajadores jóvenes con más experiencia y los trabajadores de mayor edad y experiencia. La experiencia es positiva tanto para los recién incorporados como para los compañeros con más antigüedad;
- utilización de métodos de aprendizaje activos y participativos a través de los cuales los jóvenes aprendan, por ejemplo, a reconocer los peligros y a examinar y resolver problemas reales del trabajo, y aplicación de los mismos, dentro de lo posible, en centros de trabajo reales;
- utilización de vídeos o métodos virtuales en los casos en que no se tenga acceso a lugares de trabajo reales o en los que haya que demostrar situaciones de alto riesgo;
- convocatoria de concursos o de otras fórmulas de reconocimiento para motivar la participación en proyectos de SST o en la demostración de la existencia de cualificaciones en este ámbito;
- inclusión de los resultados del trabajo de los alumnos en el proceso de evaluación y prevención de riesgos en el lugar de trabajo real. El ejercicio resulta así significativo para los jóvenes y valioso para los empresarios;
- vinculación de la formación a la expedición de un diploma reconocido o de cualquier otro documento justificativo del aprovechamiento profesional, que los alumnos puedan añadir a su CV para mejorar su empleabilidad;
- en el caso de los programas, adopción de un enfoque global que combine las actividades en centros de enseñanza y centros de formación con la prestación de apoyo para la mejora de la prevención en empresas,;
- integración de la SST como parte esencial de la formación de iniciación en el puesto;
- integración de la formación sobre SST y del desarrollo de las cualificaciones como partes esenciales de la formación y el desarrollo permanentes. La ley establece que la SST no debe reducirse a una formación especial al comienzo del trabajo.

De las políticas a la práctica

Los aprendices rediseñan los materiales de formación en SST (SPAR)

La cadena de establecimientos minoristas SPAR ha sabido aprovechar la campaña Team4Kids desarrollada por la Inspección de Trabajo de Austria. Sus aprendices y su personal de SST colaboraron con esta inspección para elaborar un programa de evaluación de los lugares de trabajo basado en los resultados de las inspecciones realizadas por los propios aprendices. Con posterioridad, éstos facilitaron asimismo formación en SST a otros nuevos aprendices, transmitiéndoles sus conocimientos y la experiencia adquirida durante la ejecución del proyecto.

Cómo motivar a los trabajadores jóvenes para que tomen medidas para la mejora de su seguridad y salud en el trabajo (DaimlerChrysler)

Se plantearon a los aprendices jóvenes cuestiones reales de seguridad y salud que suelen presentarse en los lugares de trabajo y se les pidió que buscaran soluciones prácticas y viables. Tras la aprobación de la alta dirección, los resultados obtenidos se aplicaron con la ayuda de expertos. Los trabajadores jóvenes adquirieron cualificaciones en los ámbitos de la toma de decisiones y del diseño de productos y se mostraron muy motivados para abordar cuestiones de seguridad y salud en el trabajo.

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

Gran Vía, 33, E-48009 Bilbao

Tel. (+ 34) 94 479 43 60, Fax (+ 34) 94 479 43 83

E-mail: information@osha.europa.eu

© Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Reproducción autorizada con indicación de la fuente. Printed in Belgium, 2008